

Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CENTRO DE FE Y CULTURAS
Sigla: No reportó
Nit: 900179178-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010528-22
Fecha inscripción: 17 de Octubre de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 SUR 45 178
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
auxiliarcontable@centrofeyculturas.org.co
Teléfono comercial 1: 6043216321
Teléfono comercial 2: 3185757995
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 SUR 45 178
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
auxiliarcontable@centrofeyculturas.org.co
Teléfono para notificación 1: 6043216321
Teléfono para notificación 2: 3185757995
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CENTRO DE FE Y CULTURAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de agosto 29 de 2007, registrada en esta Entidad en octubre 17 de 2007, en el libro 1, bajo el número 4357, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada:

FUNDACION CENTRO DE FE Y CULTURAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación trabajará principalmente en la búsqueda de una sólida experiencia de fe personal y comunitaria; de una reflexión profunda sobre los desafíos que el Evangelio plantea a las culturas y las respuestas a las preguntas que los contextos culturales formulan sobre la experiencia de Dios. La FUNDACIÓN promoverá la construcción de paz, como interés supremo de la sociedad, a través del rescate de los valores trascendentales presentes en la comunidad.

La actividad meritoria se enmarca dentro de las actividades de desarrollo social, en la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, tales como víctimas del conflicto, población desmovilizada, población en situación de pobreza y pobreza extrema, y población rural o campesina; las actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de su objeto social, la FUNDACIÓN deberá:

a) Promover la formación y participación de todos los ciudadanos, en el diseño de la nueva sociedad, a partir de una honda experiencia de fe.

b) Propiciar espacios de acceso a la comunidad con el fin de promover la educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante el ejercicio de los mecanismos constitucionales o legales existentes pertinentes para incentivar el respeto a las culturas y a las etnias presentes en el país, y su desarrollo en la sociedad, como pilar fundamental para la construcción de una paz estable y duradera.

c) Entrar en contacto y prestar apoyo a los diferentes grupos de interés para la FUNDACIÓN, como lo son la población desplazada y las personas desmovilizadas de grupos al margen de la ley, en la búsqueda de sinergias, articulación de esfuerzos y trabajo colectivo para el logro de un compromiso con la justicia social, la paz y la reconciliación nacional.

d) Promover en diferentes foros y discusiones, y en la opinión pública, el respeto al otro en cuanto tal y a las diferencias de todo orden.

e) Promover la protección, asistencia, y Promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional a través de actividades de desarrollo social tales como, conferencias, talleres y cursos, para que, a través de la participación ciudadana se promuevan espacios de construcción de paz, de reconciliación y de inclusión social.

f)) Promover espacios de reflexión sobre los valores evangélicos y los principios de la ética, relativos a la construcción de un proyecto humano de sociedad.

g) Participar en discusiones, foros y negociaciones a nivel nacional e internacional relacionadas con la superación de las distintas formas de exclusión, y difundir el conocimiento adquirido.

h) Propiciar periódicamente espacios de recreación y esparcimiento dirigidos a diferentes grupos sociales y dentro de la capacidad económica y de infraestructura de la FUNDACIÓN.

i) Celebrar convenios y contratos de todo orden, así como efectuar

Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones y acciones que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social, tanto en el territorio nacional como en el exterior y con entidades nacionales, extranjeras o multilaterales.

j) Llevar a cabo asesorías y consultorías relacionadas con su objeto social.

k) Realizar estudios e investigaciones dirigidas al conocimiento de los territorios y poblaciones con las que trabaja la FUNDACIÓN.

OBJETIVOS. LA FUNDACIÓN tiene entre sus principales objetivos:

a) Contribuir para que los ciudadanos estén en condiciones de dar razón de su fe en el mundo de hoy, de encarnar los principios y valores de la fe cristiana en el mundo donde viven y trabajan, y en las estructuras e instituciones de nuestra sociedad.

b) Estimular transformaciones culturales dirigidas a la construcción de relaciones sociales marcadas por la equidad, el respeto de la dignidad humana y a la ecología integral.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$30.000.000

Por Acta de constitución de agosto 29 de 2007, de la Asamblea de Fundadores, registrada en esta Entidad en octubre 17 de 2007, en el libro 1, bajo el número 4357.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR - REPRESENTANTE LEGAL. La representación legal de LA FUNDACIÓN será ejercida por el Director o por un representante legal suplente, ambos nombrados por el Padre Provincial de la Compañía de Jesús mediante comunicación escrita la cual sera registrada en la Cámara de Comercio del domicilio social.

El Director de LA FUNDACIÓN, en sus faltas ocasionales o transitorias, será reemplazado por el representante legal suplente. En caso de faltas absolutas, el Padre Provincial nombrará Director encargado mientras designa en propiedad al nuevo Director.

Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN. El Director de LA FUNDACIÓN será el gestor o ejecutor, inmediato de las actividades de LA FUNDACIÓN, de conformidad con los Estatutos, y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Representar legalmente a LA FUNDACIÓN.
- b) Dirigir la elaboración y ejecución de los propósitos institucionales y del Plan Operativo Anual de LA FUNDACIÓN, adoptado de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal correspondiente.
- c) Presentar, para consideración y aprobación de la Asamblea General el Plan Operativo Anual, el Presupuesto, el Plan de Inversiones y el Informe de Gestión.
- d) Citar reuniones del Consejo Superior, Comité Consultivo y Comité Económico cuando lo estime necesario.
- e) Cuidar de la organización y buena marcha de los planes y programas de LA FUNDACIÓN y consultar al Comité Consultivo y al Consejo Superior las reformas e iniciativas que estime necesarias para su mejoramiento.
- f) Suscribir contratos y convenios que haya de realizar LA FUNDACIÓN, previa autorización del Consejo Superior, si es del caso.
- g) Nombrar y remover el personal de LA FUNDACIÓN.
- h) Otorgar y revocar los poderes necesarios para el ejercicio de acciones que ejerza la FUNDACIÓN a su nombre.
- i) Designar a quienes hayan de actuar como apoderados de terceros cuando a la FUNDACIÓN le haya sido conferido poder para tal efecto.
- j) Aprobar la apertura de cuentas bancarias y similares
- k) Autorizar la participación de miembros de LA FUNDACIÓN a nombre de la misma en aquellos eventos que se estimen de interés.
- i) Pronunciarse públicamente sobre materias relacionadas con la finalidad de LA FUNDACIÓN, previa consulta al Comité Consultivo.

Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m) Remitir al Padre Provincial copia de los Informes de Gestión y Financieros presentados a la Asamblea General.

n) Cumplir con las directrices que le señale la Compañía de Jesús.

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones del Consejo Superior, se encuentran las de:

-Autorizar al Director para la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda los un mil (1000) salarios mínimos mensuales vigentes para la fecha de celebración del contrato.

- Autorizar al Director para la venta de los bienes, inmuebles de LA FUNDACIÓN y la constitución de los gravámenes o limitaciones al derecho de dominio.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL IGNACIO RODRIGUEZ TAMAYO DESIGNACION	19.175.913

Por Comunicación del 21 de enero de 2020, del Superior Provincial de la Compañía de Jesús, registrado(a) en esta Cámara el 30 de enero de 2020, en el libro 1, bajo el número 210.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HECTOR ARANGO GAVIRIA DESIGNACION	8.291.557
------------------------------	--------------------------------------	-----------

Por comunicacion del 15 de diciembre de 2007, del Provincial, registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2007, en el libro 1, bajo el número 5041

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS IGNACIO OSPINA DESIGNACION	70.558.044

Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 4 del 13 de abril de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Miembros, registrada en esta Cámara el 10 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2192.

SUPLENTE	ARMANDO MARIN	70.508.341
	DESIGNACION	

Por Acta número 4 del 13 de abril de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Miembros, registrada en esta Cámara el 10 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2192.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 1 del 20/01/2009 de Asamblea	667 del 05/03/2009 del L.I
E.Acta No. 12 del 05/03/2018 de Asamblea	1005 de 12/04/2018 del L.I
E.Acta No. 16 del 02/03/2022 de Asamblea	562 del 18/03/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$943.113.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 2:53:15 PM



Recibo No.: 0030462694

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfdMfaxibKckqhdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros